

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
GENERALES	1	Para todos los eventos propios del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación se deberán instalar puntos ecológicos para la separación de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables. Estos puntos deben ser claramente visibles y estar señalizados adecuadamente. Evidencia: Registro fotográfico.	X				Puntos instalados por el Inder en algunas de las canchas donde juego el torneo (Imágenes corresponden a auxiliar Cincuentenario y UD Castilla).
	2	La utilización de aparatos electrónicos como computadores, video beam, televisores y demás equipos eléctricos y electrónicos deberá contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de			X		



SG-SC
CER203995

GO-SA
CER307292



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

* Calle 47D N.º 75-276, barrio Velódromo PBX: (604) 369 90 00
* Correo: atencion.ciudadano@inder.gov.co | www.inder.gov.co
* NIT: 800194096-0 | Código Postal 0500304



INFORME AMBIENTAL PARA CONVENIO DE APOYO

CÓDIGO: F-INF-037
VERSIÓN: 003

COMPONENTE	ÍTEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		energía es menor a otros de su misma categoría (Energy Star o su equivalente u cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCO 2003, Cisne Nórdico entre otros). Evidencia: Ficha Técnica de los equipos de impresión y/o Certificación Energy Star.					
	3	Para eventos de más de 100 personas es obligatorio contar con un técnico o tecnólogo ambiental, el cual debe estar durante todas las etapas del evento (Ver numeral 8 de la Guía para la realización de eventos sostenibles, disponible en Isolución como DEADQU-024 Guía para la realización de eventos sostenibles). Ejecución: Entregar informe de ejecución, registro fotográfico, recopilación de datos. Desmontaje y evaluación:			X		



* Calle 47D N.º 75-276, barrio Velódromo PBX: (604) 369 90 00
* Correo: atencion.ciudadano@inder.gov.co | www.inder.gov.co
* NIT: 800194096-0 | Código Postal 0500304

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		entregar informe con la medición de datos, análisis de datos, acciones correctivas y de mejora. En esta etapa se deberá diligenciar el formato de mediciones de datos. (Ver numeral 6.3.1 Indicadores para calcular huella de carbono del evento). •Número de personas asistentes a los eventos. •Horas de duración del evento. •Consumo de papel. •Número de lámparas o luminarias y potencia de consumo en KW/h. •Número de equipos eléctricos y electrónicos y consumo energético en KW/h. •Peso de residuos generados en kg. •Distancias de desplazamiento en km, tipo de vehículos empleados, combustible y número de pasajeros.					
SU MINI STR O DE ALI ME	4	El contratista No puede utilizar poliestireno			X		


EC-SC
CER203995

CO-SA
CER307282

Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

• Calle 47D N.º 75-276, barrio Velódromo PBX: (604) 369 90 00
• Correo: atencion.ciudadano@inder.gov.co | www.inder.gov.co
• NIT: 800194096-0 | Código Postal 0500304



**INFORME AMBIENTAL PARA
CONVENIO DE APOYO**

CÓDIGO: F-INF-037
VERSIÓN: 003

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
TRANSPORTE		expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos, por lo tanto, deberá presentar registro fotográfico y ficha técnica de los empaques. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.					
	5	No utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros, deberá presentar registro fotográfico y ficha técnica de los productos. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X		
	6	El contratista deberá entregar la revisión			X		



* Calle 47D N.º 75-276, barrio Velódromo PBX: (604) 369 90 00
* Correo: atencion.ciudadano@inder.gov.co | www.inder.gov.co
* NIT: 800194096-0 | Código Postal 0500304

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
AMBULANCIA		técnico mecánica vigente por un CDA autorizado. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.					
	7	Certificar que hace mantenimiento del parque automotor en lugares certificados por la autoridad ambiental competente, que realicen el manejo de aceites usados, baterías, llantas usadas. Enviar certificados de la última disposición realizada de cada tipo de residuo. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X		
	8	El prestador del servicio deberá presentar Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X		
	9	Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un			X		


80-SC
CER203995

00-SA
CER307282

Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

• Calle 47D N.º 75-276, barrio Velódromo PBX: (604) 369 90 00
• Correo: atencion.ciudadano@inder.gov.co | www.inder.gov.co
• NIT: 800194096-0 | Código Postal 0500304

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
UNIFORMES		gestor autorizado con licencia ambiental vigente, o certificado de contrato vigente expedido por el gestor. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.					
	10	Certificado de revisión técnico mecánica por un centro de diagnóstico automotor - CDA autorizado. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.					
	11	El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X		
	12	Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X		


50-SC
CER203095

CO-SA
CER307282


COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
BAÑOS	13	El prestador del servicio deberá presentar Certificado de disposición final de residuos líquidos.			X		
TROFEOS Y MEDALLERIA	14	El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X		
	15	Ficha técnica de Trofeo y Medallería para garantizar que el material sea reciclable. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X		
ALOJAMIENTO	16	El prestador del servicio de alojamiento deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X		


SG-SC
CER203995

CO-SA
CER307262

Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

* Calle 47D N.º 75-276, barrio Velódromo PBX: (604) 369 90 00
 * Correo: atencion.ciudadano@inder.gov.co | www.inder.gov.co
 * NIT: 800194096-0 | Código Postal 0500304